

CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA (N° 7.954)

- **Artículo 1º.-** Apruébase la Ordenanza de Urbanización Básica a realizarse en el inmueble empadronado en la Sección Catastral 21ª, S/M, Gráfico 66, identificado en el Código Urbano como Distrito G1-8, de acuerdo a la copia del plano de Mensura Urbanización y Loteo adjunto a Fs. 06 del Expediente Nº 31.560-D-05 y a la Aptitud Urbanística otorgada por la Comisión Técnica de Urbanización mediante Expte. Nº 32.977-J-02.
- **Art. 2º.-** Créase la Calle 2148 de orientación Norte-Sur de 20 m de ancho, ubicando su eje en forma coincidente al deslinde parcelario Oeste del inmueble empadronado en la Sección Catastral 21ª, S/M, Gráfico 66, en el tramo comprendido entre Camino Viejo a Soldini y Calle 2109.
- **Art. 3º.-** Créase la Calle 2106 de orientación Norte –Sur de 20 m de ancho, ubicando su eje a los 127,45 m de la intersección entre la línea municipal Sur de la Calle 2109 y la línea municipal Este de la Calle 2148, en el tramo comprendido entre Camino Viejo a Soldini y Calle 2109.
- **Art. 4º.-** Créase la Calle 2150 de orientación Norte –Sur de 20 m de ancho, ubicando su eje en forma coicidente al deslinde parcelario Este del inmueble empadronado en la Sección Catastral 21ª, S/M, Gráfico 66, en el tramo comprendido entre Camino Viejo a Soldini y Calle 2109.
- **Art. 5º.-** Créase la Calle 2141 de orientación Este –Oeste de 14 m de ancho, ubicando su eje a los 7 7,74 m del eje de Camino Viejo a Soldini, en el tramo comprendido entre Calle 2106 y Calle 2150.
- **Art. 6°.-** Créase la Calle 2139 de orientación Este-Oeste de 14 m. de ancho, ubicando su eje a los 147,30 m del eje de Camino Viejo a Soldini, en el tramo comprendido entre Calle 2148 y la Calle 2150.
- **Art. 7°.-** El urbanizador transferirá a la Municipalidad el terreno señalado como Lote 1 de la Manzana A para espacio verde y comunitario y los terrenos indicados como lotes I, II, III, IV, V, VI, VII y VIIII correspondientes a los trazados de las calles 2109, 2139, 2141, Camino Viejo a Soldini, 2148, 2106 y 2150 de acuerdo al plano de Mensura, Urbanización y Loteo obrante a fs. 06 del Expte. N° 31.560-D-05.
- **Art. 8°.-** El plano adjunto a la presente Ordenanza, forma parte indisoluble de ésta, siendo copia de la obrante a fs. 07 del Expte. N° 31.560-D-05. Se adjunta planos.

Información generada por la Dirección Gral. de Despacho y procesada por la Dirección Gral. de Información Documental



CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO

Art. 9°.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M. **Sala de sesiones,** 22 de Diciembre de 2005.-

Exptes. Nros. 145.205-I-2005-C.M. y 31.560-D-2005-D.E.